

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA
Dirección de Asuntos Económicos

Sección de Patrimonio del Cuartel General del Aire

Información pública del expediente «Expropiación de terrenos en las peñas del Chache, ampliación (Lanzarote)»

Con el fin de proceder a la declaración urgente de ocupación de los terrenos comprendidas en el expediente denominado «Expropiación de terrenos en las peñas del Chache, ampliación (Lanzarote)», que se tramitará por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expro-

piación Forzosa, de 14 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento para aplicación de dicha Ley, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta resolución, el mencionado expediente, pudiendo los afectados, durante el citado plazo y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, formular por escrito ante este Organismo, con oficinas en el Cuartel General del Aire, plaza de la Moncloa, de Madrid, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, sitos en el término municipal de Haría (Lanzarote), que se determinan a continuación:

súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-17.624-E (81729).



Por medio del presente se hace saber a José Luis Laureiró Gómez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 565/1982, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 13.800 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-17.625-E (81730).



Por medio del presente se hace saber a Luis Alberto Aso Ubico, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 612/1982, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 8.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de

Expediente Número de parcela	Catastro		Propietario	Superficie a expropiar m ²
	Poligono	Parcela		
1	4	1-A	Don Justo Cabrera Ramirez	2.210
2	4	1-B	Don Adolfo Gumersindo Cabrera Pérez	3.180
3	4	6	Doña Manuela Cabrera Cabrera	2.420
4	4	7-A	Don José A. Peraza Pérez	710
5	4	7-B	Don Buenaventura Fernández Perdomo	1.320
6	4	7-C	Don Juan J. Fernández Cejudo	2.940
7	4	7-D	Don Antonio Corujo Tejera	3.170
8	4	8-A	Doña Manuela Cabrera Cabrera	13.740
9	4	8-B	Doña Inocencia Perdomo Barreto	1.300
10	4	9	Don Rafael Mesa	3.110
11	4	10	Don Segundo Perdomo Ramirez	230
12	4	11	Doña Rita Martínez Cabrera	980
13	4	12	Don Juan María Perdomo Perdomo	1.960
14	4	13	Don Francisco Romero Romero	5.420
15	4	46	Don Marcelino Ramirez Figueroa	4.350

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El General Intendente, General Director de Asuntos Económicos, José Manuel Terol Iriés.-16.561-E (77532):

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a Amalia Gago Gómez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 391/1982, instruido por aprehensión de transmisor-receptor, mercancía que ha sido valorada en 8.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de enero de 1986, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente.-17.623-E (81728).



Por medio del presente se hace saber a Fátima Mejdoubi M'Rat'El, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 488/1982, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 15.950 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de

súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.626-E (81731).

★

Por medio del presente se hace saber a Abdelan Hamed Moh, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 643/1982, instruido por aprehensión de 30 quimonos, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.627-E (81732).

★

Por medio del presente se hace saber a Maria de Lourdes Paixao Catarino, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 673/1982, instruido por aprehensión de dos radio-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes

a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.628-E (81733).

★

Por medio del presente se hace saber a Ahmed Oulad Amar, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 678/1982, instruido por aprehensión de tres radio-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 15.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.629-E (81734).

★

Por medio del presente se hace saber a Fatima Fillali Busaid y Fátima Touil El Fkioui, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 712/1982, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 60.200 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 24 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.630-E (81735).

Por medio del presente se hace saber a Luis Felipe Rodríguez Dos Santos, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 776/1982, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 11.100 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 24 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.631-E (81736).

★

Por medio del presente se hace saber a Armando Custodió y Maria D'Asuncao Duarte, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 791/1982, instruido por aprehensión de bolígrafos de reloj, mercancía que ha sido valorada en 28.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 24 de enero de 1986, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.632-E (81737).

★

Por medio del presente se hace saber a Humberto Manuel Dos Santos y Daniel Dos Santos Pereira, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 879/1982, instruido por aprehensión de bolígrafos tipo reloj, mercancía que ha sido valorada en 57.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley

de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 24 de enero de 1986, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.633-E (81738).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General
de la Seguridad Social

Subdirección General de Gestión
de Patrimonio, Inversiones y Obras

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad, 1952, que el día 24 de octubre de 1985, ante el Notario de esta capital don Juan José Gil García, se ha celebrado el trigésimo primer sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

SERIE A

Afectos al Sistema

526 y 887.

SERIE B

Afectos al Sistema

2, 54, 117, 204, 214, 248, 250, 255, 264, 377, 446, 531, 606, 798, 878, 906, 934, 963, 1.044, 1.105, 1.116, 1.118, 1.161, 1.123, 1.154, 1.231, 1.300, 1.321, 1.328, 1.332, 1.345, 1.369, 1.424, 1.517, 1.530, 1.577, 1.640, 1.677, 1.839, 1.966, 2.000, 2.002, 2.005, 2.030, 2.084, 2.098, 2.145, 2.198, 2.216, 2.258, 2.290, 2.309, 2.349, 2.497, 2.595, 2.604, 2.717, 2.727, 2.741, 2.783, 2.834, 2.846, 2.886, 2.918, 2.936, 3.025, 3.171, 3.172, 3.529, 3.533, 3.733, 3.738, 4.010, 4.019, 4.104, 4.149, 4.188, 4.294, 4.296, 4.307, 4.413, 4.485, 4.727, 4.747, 4.760, 4.851, 4.906, 4.911, 4.956, 5.079, 5.184, 5.319.

Ajenos al Sistema

1.803, 2.371, 2.379, 2.390, 2.414, 3.133, 3.243, 3.358, 3.406, 3.428, 3.451, 3.636, 3.638, 4.265, 4.355, 4.373, 4.378, 4.456, 4.509, 4.591, 4.721, 5.047, 5.067.

SERIE C

Afectos al Sistema

3, 83, 108, 228, 238, 346, 367, 425, 436, 519, 556, 604.

Ajenos al Sistema

468 y 641.

SERIE D

Afectos al Sistema

107.

Ajenos al Sistema

39.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del 1 de enero de 1986, previa la presentación de las obligaciones con cupón adherido número 136, vencimiento 1 de abril de 1986 y siguientes. Los títulos amortizados de las Entidades afectas al Sistema de la Seguridad Social no se harán efectivos por compensarse dentro del propio Sistema.

Madrid, 31 de octubre de 1985.—El Director general.—19.209-C (83142).

CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales

BARCELONA

*A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», Barcelona, paseo de Gracia, 132.

1. Expediente: BH/ce-76147/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,01 kilómetros de longitud. Conductores AI de 240 milímetros cuadrados. Origen c/s a CT 6.293 (segunda alimentación) y final CT 8.623. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente: BH/ce-76148/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Vallirana, con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,105 kilómetros de longitud (0,083 aéreo y 0,022 subterráneo). Conductores AI-Ac de 43,1 milímetros cuadrados (aéreo) y AI de 150 milímetros cuadrados (subterráneo). Origen torre s/n., línea a CT 4.570 y final CT 8.600. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

3. Expediente: BH/ce-76149/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,032 kilómetros de longitud. Conductores AI de 240 milímetros cuadrados. Origen c/s a CT 4.992 y final CT 8.558. Transformadores de medida para 25 KV de servicio.

4. Expediente: BH/ce-76153/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de San Justo Desvern, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,036 kilómetros de longitud. Conductores de AI de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a CT 6.273 y final 8.357. Transformador de 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente: BH/ce-76154/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de San Justo Desvern, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,042 kilómetros

de longitud. Conductores de AI de 150 milímetros cuadrados. Origen apoyo T.17 a CT 8.347 y final 8.352. Transformador de 320 KVA y relación 25/0,22-0,127 KV.

6. Expediente: BH/ce-76155/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de San Justo Desvern, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,130 kilómetros de longitud. Conductores de AI de 150 milímetros cuadrados. Origen CT 8.352 y T.16 línea a CT 8.347 y final 8.351. Transformador de 1.000 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

7. Expediente: BH/ce-76156/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Las Franquesas, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,218 kilómetros de longitud. Conductores AI-Ac de 43,1 milímetros cuadrados. Origen T-6 línea OT-906 y final CT 5.525. Transformador de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

8. Expediente: BH/ce-76157/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,22 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen CT 5.161 y final c/s a CT 4.563.

4. Expediente: BH/ce-76160/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona, con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,212 kilómetros de longitud (0,012 kilómetros aéreo y 0,20 kilómetros subterránea). Conductores cobre 35 milímetros cuadrados (aéreo) y cobre de 95 milímetros cuadrados (subterráneo). Origen apoyo P.2 línea a CT 4.942 y final CM 5.501. Transformadores de medida para 25 KV servicio.

10. Expediente: BH/ce-76161/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Montmeló, con línea mixta, trifásica, dos circuitos de 0,662 kilómetros de longitud (0,523 kilómetros aéreos y 0,139 kilómetros subterráneos). Conductores AI-Ac de 116,2 milímetros cuadrados (aéreo) y AI de 150 milímetros cuadrados (subterránea). Origen EM Montmeló y final T-3 línea OT-III. Tramo II.

11. Expediente: BH/ce-76162/1985. Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Rubí, Sant Cugat del Vallés y Papiol, con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 5,064 kilómetros de longitud. Conductores AI-Ac de 116,2 milímetros cuadrados. Origen apoyo T-16 línea OT 896 y final apoyo T-30 línea OT-722.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de octubre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales, Vincenc Franch i Casabó.—6.546-7 (73299).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria
y Comercio

Dirección Regional
de Minería e Industria

Por la representación legal de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSI-DESA), se solicita de esta Consejería de Industria y Comercio la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de las fincas que se relacionan a continuación, con la finalidad de ejecutar el proyecto de «Vertedero

de residuos industriales en el paraje del Estrellín», Tuñes, del término municipal de Avilés.

El mencionado proyecto fue aprobado, con fecha 14 de septiembre de 1982, por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía, donde se contemplan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Por tratarse de Empresa de interés nacional disfruta del beneficio de expropiación forzosa, que expresamente le fue concedido por Decretos de 15 de junio de 1950 y 26 de marzo de 1954, y también por virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con las Leyes de 25 de septiembre de 1941, 24 de octubre de 1939, lo que supone el que las obras o servicios que requieran el cumplimiento de sus fines llevan, sin más, la declaración de utilidad pública.

En consecuencia, se somete e información pública la pretensión de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA), para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última publicación oficial o, en su caso, desde la recepción de la correspondiente notificación, puedan rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

RELACION DE FINCAS

Parcela catastral número 179 del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 9

Propietaria: Doña Rafaela González Suárez.
Domicilio: Tuñes, número 8, Avilés.
Llevador: No tiene.

Descripción de la finca: Rústica a monte, denominada «La Ganadon», sita en Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, municipio de Avilés, de 1.595 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda actualmente por todos sus vientos con ENSIDESA.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Parcela catastral número 175 a, b, c y d del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 5

Propietaria: Doña Rafaela González Suárez.
Domicilio: Tuñes, número 8, Avilés.
Llevador: No tiene.

Descripción de la finca: Rústica a prado, denominada «Llosa», sita en Tuñes, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés, de 10.850 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda: Al norte, ENSIDESA; sur, herederos de Valentín Menéndez; este, ENSIDESA y más bienes de esta procedencia, y oeste, ENSIDESA y herederos de Valentín Menéndez.

Superficie a expropiar: 8.150 metros cuadrados.

Parcela catastral número 107 del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 17

Propietario: Don Ramón Fernández García.
Domicilio: San Pedro Navarro (Valliniello, Avilés).

Llevador: No tiene.

Descripción de la finca: Rústica a monte, denominada «Las Canales», sita en término de Tabiella, parroquia de San Pedro Navarro, municipio de Avilés, de 25.780 metros cuadrados, según cuidada y reciente medición. Linda: Norte, ENSIDESA; sur, camino a «Hidroeléctrica del Cantábrico»; este, ENSIDESA y herederos de Ramón Muñiz, y oeste, más de esta procedencia.

Superficie a expropiar: 20.380 metros cuadrados.

Parcela catastral número 6 del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 17-A

Propietario: Don Ramón Fernández García.
Domicilio: San Pedro Navarro (Valliniello, Avilés).

Llevador: No tiene.

Descripción de la finca: A pasto, denominada «La Peñarina», sita en término de Tuñes, parroquia de Santiago Ambiedes, concejo de Avilés; cabida: 2.360 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda: Norte, camino; sur, don Marcelino Fernández Suárez; este, bienes de José González Llanos, y oeste, camino.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Parcela catastral número 10 del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 17-B

Propietario: Don Ramón Fernández García.
Domicilio: San Pedro Navarro (Valliniello, Avilés).

Llevador: No tiene.

Descripción de la finca: Rústica a pasto, denominada «El Regato», en término de su nombre, parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Avilés; cabida de 6.430 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda: Norte y este, carretera; sur, arroyo, y oeste, Francisco González Llanos.

Superficie a expropiar: 3.150 metros cuadrados.

Parcela catastral número 7 a y b del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 20

Propietarios: Herederos de doña Vicenta Jove Hevia, representados por doña Emma Salvadores, viuda de Muñoz.

Domicilio: Amnistía, número 12, Madrid (13).

Llevador: Don José Fernández González.

Domicilio: Casa Picio, Fondo número, 55, Valliniello (Avilés).

Descripción de la finca: Rústica a prado, denominada «El Trangueso», sita en término de su nombre, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Avilés; cabida 6.490 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda: Norte, ENSIDESA, ENDASA y Ramón Fernández García; sur, ENSIDESA; este, ENSIDESA y herederos de Muñiz García, y oeste, ENSIDESA.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Parcela catastral número 9 del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 20-A

Propietaria: Doña Emma Salvadores, viuda de Muñoz.

Domicilio: Amnistía, número 12, Madrid (13).

Llevador: Don José Fernández González.

Domicilio: Casa Picio, Fondo 55, Valliniello (Avilés).

Descripción de la finca: Rústica a prado, denominada «El Fabal», sita en Tabiella, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Avilés, de cabida 8.060 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, Ramón Fernández García, y oeste, ENDASA.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Parcela catastral número 2 del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 23

Propietarios: Don Manuel, don José, doña Julia, doña María y doña Margarita Muñiz García y otros.

Domicilio: Tabiella, número 8, Avilés.

Llevador: No tiene.

Descripción de la finca: Rústica a prado, denominada «Peñuria», sita en Tabiella, parroquia de Santiago de Ambiedes, municipio de Avilés; cabida de 17.490 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda: Norte, camino; sur, arroyo y ENDASA; este, Emma Salvadores, viuda de Muñoz, y oeste, ENSIDESA y Emma Salvadores, viuda de Muñoz.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Parcela catastral número 8 del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 23

Propietario: Doña Margarita Muñiz García.
Domicilio: Tabiella, número 8, Avilés.

Llevador: No tiene.

Descripción de la finca: Rústica a monte, denominada «Martín y Trangueso», sita en Tabiella, parroquia de Santiago de Ambiedes, municipio de Avilés; cabida de 9.956 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda: Norte, arroyo y ENSIDESA; sur, «Hidroeléctrica del Cantábrico»; este, ENSIDESA, y oeste, Ramón Fernández García.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Parcela catastral número 17 del polígono 40 y parcelario de ENSIDESA número 24

Propietarios: Don Manuel, don José, doña Julia, doña María y doña Margarita Muñiz García y otros.

Domicilio: Tabiella, número 8, Avilés.

Llevador: No tiene.

Descripción de la finca: Rústica a monte, denominada «Martín y Trangueso», sita en Tabiella, parroquia de Santiago de Ambiedes, municipio de Avilés; cabida de 12.405 metros cuadrados, según reciente y cuidada medición. Linda: Norte, arroyo; sur, «Hidroeléctrica del Cantábrico»; este, más de esta propiedad, y oeste, ENSIDESA.

Superficie a expropiar: 5.500 metros cuadrados.

Oviedo, 13 de septiembre de 1985.—El Director regional, Emilio Gumiel Bergantiños.—4.242-D (73503).

ARAGON

Diputación General de Aragón Servicio Provincial de Industria y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de un centro de transformación (YN-15.697), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Plaza de la Iglesia, en Alcorisa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales: Centro de transformación número 11: Tipo interior. Potencia: 630 KVA. Relación de transformación: 10.000-17.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de material: Nacional.
Presupuesto: 2.759.754 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 17 de septiembre de 1985.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.291-D (73188).